

Definición

El sistema para **gestión de Viáticos** que se describe a continuación permite el control de las comisiones que solicitan los empleados o contratistas antes, durante e incluso durante el proceso de pago de las mismas.

Por ley se establece que los empleados vinculados regularmente a la administración, puede encontrarse entre otras situaciones administrativas durante una comisión como:

- Licencia de maternidad
- Licencia de paternidad
- Calamidad domestica entre otras.

En esta situación la ley prevé que el empleado pueda solicitar una asignación de viáticos, para cubrir los gastos de su estancia en el lugar que fue destinado.

Las comisiones pueden ser:

De servicio: para ejercer las funciones propias del empleo en lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

- Para adelantar estudios.
- Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción: cuando el nombramiento recaiga en un funcionario escalonado en carrera administrativa.
- Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de instituciones privadas.

Tomando en cuenta estas disposiciones la herramienta **VIATICOS** gestiona el desarrollo de la comisión desde su solicitud hasta el pago de ésta.

[←Volver atrás](#)

From:

<http://wiki.adacsc.co/> - **Wiki**

Permanent link:

<http://wiki.adacsc.co/doku.php?id=ada:sicoferp:bpp:viaticos:definicionmodulo>



Last update: **2018/09/20 13:23**